



Gaceta Municipal Semanal

DEL

AYUNTAMIENTO DE MALINALCO

2022 – 2024

MALINALCO, MÉXICO A 14 DE ENERO DE 2022

VOLUMEN TRES

AÑO UNO

Gaceta Municipal Semanal

03/2022

14 de enero de 2022



QUINTO.- Punto de acuerdo para la Creación de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal y Designación de Titular.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se acordó el establecimiento de la Unidad de Control y Bienestar Animal de Malinalco, Estado de México.

SEGUNDO: Se designó como Titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal de Malinalco, Estado de México para la administración 2022-2024 a **M.V.Z. Fernando Isaac Guadarrama Espinoza**, y se faculta al Presidente Municipal para que en representación de este cuerpo edilicio lleve a cabo la toma de protesta correspondiente al servidor público designado.

TERCERO: Se facultó al Presidente Municipal para que, a la brevedad posible, provea del espacio físico para la operación y funcionamiento de la Unidad de Control y Bienestar Animal de Malinalco, Estado de México.

CUARTO: Se instruyó al Tesorero Municipal para que en el proyecto de presupuesto para el presente ejercicio fiscal se asigne presupuesto para la operación y funcionamiento de la Unidad de Control y Bienestar Animal de Malinalco, Estado de México conforme a la disponibilidad de recursos públicos.

QUINTO: Se instruyó al Secretario del Ayuntamiento la notificación del presente acuerdo y su publicación para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEXTO.- Punto de acuerdo a cargo del Presidente Municipal, relativo a la Integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Malinalco, Estado de México, durante el periodo 2022-2024.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se acuerda la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Malinalco, Estado de México, para la administración 2022-2024 en los términos propuestos por el Presidente Municipal.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal para que, previo a la instalación de la comisión realice la invitación para formar parte de ésta a los empresarios que considere necesarios y que se encuentren legalmente constituidos en el municipio.

TERCERO: Se faculta al presidente municipal para que en la sesión de instalación de la comisión lleve a cabo la protesta de Ley correspondiente.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes de la Comisión para que inmediata observancia.



QUINTO: Publíquese el presente acuerdo para que surta los efectos legales correspondientes.

SÉXTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SÉPTIMO.- Punto de acuerdo a cargo del Presidente Municipal, relativo a la Integración de la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público de Municipal de Malinalco, Estado de México, durante el periodo 2022-2024.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se acuerda la integración de la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Malinalco, Estado de México, administración 2022-2024 en los términos propuestos por el Presidente Municipal.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal para que, previo a la instalación de la comisión realice la invitación para formar parte de ésta al representante del Gobierno Estatal.

TERCERO: Se faculta al presidente municipal para que en la sesión de instalación de la comisión lleve a cabo la protesta de Ley correspondiente.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes de la Comisión para que inmediata observancia.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo para que surta los efectos legales correspondientes.

SÉXTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

OCTAVO.- Punto de acuerdo a cargo del Presidente Municipal, para la Integración de la Comisión Edilicia permanente de Planeación para el Desarrollo, durante el periodo 2022-2024.

ACUERDOS:

PRIMERO: La Comisión Edilicia Permanente de Planeación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Malinalco, para la administración 2022-2024, estará integrada por: Presidente Municipal como Presidente de la comisión.

Síndica Municipal;

Cuarto Regidor.

SEGUNDO: Tienen entendido, el presente acuerdo, los designados para que, dentro del término de treinta días, el presidente de la Comisión convoque a sesión a efecto de llevar a cabo su instalación e inicio de los trabajos en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás disposiciones aplicables.

TERCERO: Se instruyó al Secretario la publicación de lo aquí acordado para que surta los efectos legales correspondientes.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Gaceta Municipal Semanal

03/2022

14 de enero de 2022



NOVENO.- Punto de acuerdo a cargo del Presidente Municipal, relativo a la Integración de la Comisión Edilicia permanente de Hacienda, durante el periodo 2022-2024.

ACUERDOS:

PRIMERO: La Comisión Edilicia Permanente de Hacienda del Ayuntamiento de Malinalco, para la administración 2022-2024, estará integrada por:
Síndica Municipal como Presidenta de la comisión.

Presidente Municipal; y

Sexto Regidor;

SEGUNDO: Tienen entendido, el presente acuerdo, los designados para que, dentro del término de treinta días, el presidente de la Comisión convoque a sesión a efecto de llevar a cabo su instalación e inicio de los trabajos en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás disposiciones aplicables.

TERCERO: Se instruyó al Secretario la publicación de lo aquí acordado para que surta los efectos legales correspondientes.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

DECIMO. - Punto de acuerdo a cargo del Presidente Municipal, para nombrar al Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Malinalco.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se designa a El **C. Raúl Castañeda Mendoza** como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Malinalco, Estado de México para la administración 2022-2024.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal para que en representación de este órgano máximo de gobierno municipal lleve a cabo la toma de protesta al designado, previo a la entrega de su nombramiento.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

DECIMO PRIMERO. - Punto de acuerdo a cargo del Presidente Municipal, para la Creación del Consejo Municipal de Protección Civil de Malinalco Estado de México, Administración 2022-2024.

ACUERDOS:



PRIMERO: Se aprueba la integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Malinalco, Estado de México para la administración 2022-2024 en los términos expuestos por el Presidente Municipal.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal para que en representación de este cuerpo edilicio, en la primera sesión que lleve a cabo el consejo aquí constituido, tome a los integrantes, la protesta de ley correspondiente.

SEGUNDO: Se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Dirección de Protección Civil, provea lo necesario para asegurar, a la brevedad posible, la instalación y funcionamiento del Consejo.

TERCERO: Se faculta al Presidente Municipal para que previo a la instalación del Consejo, gire las invitaciones a los delegados y/o COPACIS que a su criterio deban formar parte de éste.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación.

DÉCIMO SEGUNDO. - Punto de acuerdo, para la aprobación del Reglamento de Cabildo de Malinalco, Estado de México Administración 2022-2024. Anexo No.1

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba y expide el Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México para la administración 2022-2024.

SEGUNDO: Con arreglo al artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, agréguese, íntegramente, el reglamento que se expide al acta de la presente sesión y publíquese en la Gaceta del Gobierno Municipal.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

DÉCIMO TERCERO.- Punto de acuerdo a cargo del Presidente Municipal, relativo a la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Malinalco, Estado de México, durante el periodo 2022-2024.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Malinalco para la administración 2022-2024 en los términos siguientes:

- I. Presidente Municipal como Presidente del Comité.
- II. Síndica Municipal como representante del Sector Público Municipal;
- III. C. Adrián Felipe de Fuente Reyes como representante del Sector Social Municipal;
- IV. C. Karla Torres Vargas como representante del Sector Privado Municipal;

Gaceta Municipal Semanal

03/2022

14 de enero de 2022



V. C. Raúl Reynoso Guerrero como Representantes de las Organizaciones Sociales del Municipio; y

VI. El representante que, en su caso designe el COPLADEM, quien fungirá únicamente como Asesor Técnico.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal para que en la sesión de instalación del Comité lleve a cabo la toma de protesta correspondiente.

TERCERO: Se instruye a los integrantes del Comité para que a más tardar en la segunda sesión que lleven a cabo designen a sus respectivos suplentes.

TERCERO: Se faculta al Presidente Municipal para que previo a la sesión de instalación del comité realice los trámites necesarios para conocer y convocar al representante que, en su caso, designe el COPLADEM.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo a los designados para su inmediata observancia y publíquese para los efectos legales correspondientes.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su emisión.

DÉCIMO CUARTO.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se designa al Titular de la Coordinación Jurídica de Malinalco, Estado de México, Administración 2022-2024.

ACUERDOS

PRIMERO: Se designó a El **Lic. Rodolfo Ortiz García**, como Coordinador Jurídico de Malinalco, Estado de México para la Administración 2022-2024.

SEGUNDO: Se facultó al Presidente Municipal para que en representación de este órgano máximo de gobierno municipal lleve a cabo la toma de protesta al designado, previo a la entrega de su nombramiento.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO QUINTO.- Punto de acuerdo propuesto por el Presidente Municipal, respecto a la situación de la Tesorería Municipal y las propuestas de acciones para asegurar su funcionamiento.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se acordó la remoción del cargo de Tesorero Municipal de Malinalco, Estado de México al **C. Emmanuel Vázquez Ochoa**.

SEGUNDO: Se designa como **Tesorero Municipal** de Malinalco, Estado de México a El **Licenciado Jesús Herrera Bravo**.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo, a través del Secretario del Ayuntamiento y de forma inmediata, al servidor público removido así como al Contralor Municipal para que se realicen los trámites relacionados con la entrega-recepción de la oficina de referencia.

Gaceta Municipal Semanal

03/2022

14 de enero de 2022



CUARTO: Expídase el nombramiento respectivo a **Jesús Herrera Bravo** para que, en la forma más inmediata posible, asuma las funciones que corresponden a la Tesorería Municipal de Malinalco, Estado de México.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.



**Edición a cargo del
Secretario del Ayuntamiento
del Municipio de Malinalco**

Número de ejemplares: 50

Gaceta Municipal Semanal
03/2022
14 de enero de 2022



C. JUAN LEONARDEZ FLORES

Presidente Municipal Constitucional

C. YASMÍN JUÁREZ MEDRAN

Síndica Municipal

C. Jesús Antonio Poblete Ortega

Primer Regidor

C. Karla Leticia Gómez Romero

Segunda Regidora

C. Guadalupe Barrera López

Tercer Regidor

C. Karem Cruz Cedillo

Cuarta Regidora

C. Cesar Manuel Michua Millán

Quinta Regidora

C. Wendy Díaz Millán

Sexta Regidora

C. Eloy González Sánchez

Séptimo Regidor

Profr. Jesús Tetatzin Pliego

Secretario de Ayuntamiento

Gaceta Municipal Semanal

03/2022

14 de enero de 2022